



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2023-MDR

Rímac, 18 de Agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

En Sesión de Urgencia N°012-2023-MDR de fecha 25 de abril de 2023, el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa ECOYAMSA y la Municipalidad Distrital del Rímac";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Regidor Jhorlan Renato Nestares Talla, solicita que el presente tema de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa ECOYAMSA y la Municipalidad Distrital del Rímac, pase a la administración o al área competente que solicito o tramite el convenio, a fin de que realice una mejor evaluación de lo presentado;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidos a los artículos 9, 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y con dispensa de trámite de convocatoria y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – REGRESAR a la administración el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa ECOYAMSA y la Municipalidad Distrital del Rímac a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental a fin de realizar una mayor evaluación de lo presentado.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, remita el presente Acuerdo de Concejo y sus actuados a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC